

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez para informarle que el curador designad aceptó el cargo para el que fue designada. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	2568
Radicado:	76001311001-2023-00166-00
Proceso:	AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Solicitantes:	LADY JOANA SALAS CHACUA Y JOSE LUIS CASTILLO GARCIA
Demandado:	SIN DEMANDADO
Tema y subtemas:	DISERNIR CARGO

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría, y como quiera que el curador designado Dr. JAIRO PÉREZ ARIAS aceptó el cargo, para el que fue designado, el Despacho le discernirá el cargo para que lo ejerza válidamente.

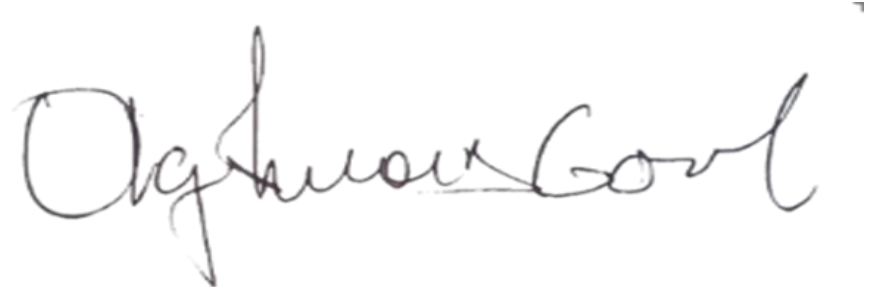
En mérito de lo anterior, LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR la aceptación de cargo hecho por el curador designado dentro del presente proceso, para que obre y conste.

SEGUNDO: DISCERNIR el cargo para el que fue designado el Dr. JAIRO PEREZ ARIAS, a fin de que lo pueda ejercer válidamente.

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 187

EN LA FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCON